

ARCHIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR  
GOBERNACION DE LLANQUIHUE  
PUERTO MONTT

ORD. SOC : Nº 671.- /

ANT. : Gab. Pres. (O) Nº92/-  
6345 del. 16.12.92.

MAT. : Se expresa.

PUERTO MONTT, 07 JUL. 1993

DE : GOBERNADOR PROVINCIAL DE LLANQUIHUE

A : SR. CARLOS BASCUÑAN E.  
JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL  
SANTIAGO /

PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/13922		
A:	12 JUL 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>

En respuesta a oficio mencionado en la referencia puedo informar a Ud. lo siguiente:

1.- El Departamento Social de esta Gobernación Provincial visitó en el mes de Febrero el domicilio del Sr. Carlos A. Velásquez C. comprobando su situación socio-económica y de salud.

El recurrente vive con una hija casada en situación muy estrecha, no trabaja por problema en su mano derecha, su esposa trabaja con el hijo menor del matrimonio como asesora de hogar puertas adentro. El menor estudia.

2.- Se le solicitó al recurrente volver al Hospital de Puerto Montt, y reiniciar tratamiento.

3.- Se oficio al Director del Hospital con fecha 5 de abril del presente a objeto de solicitarle un reestudio del problema de salud del Sr. Velásquez, a lo cual se respondió con fecha 5 de julio del presente del cual se adjunta fotocopia.

4.- Se está a la espera de ubicar al interesado e informarlo del reestudio de la comisión médica del Hospital Base.

Saluda muy atentamente a Ud.,



GUSTAVO FLORES SANTIBANEZ  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
LLANQUIHUE

Distribución:

- 1.- Sr. Jefe Gabinete Presidencial.
- 2.- Arch. Gob. Llanq.
- 3.- Arch. Social.

GFS/GNP/550.

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION SERVICIO SALUD  
LLANQUIHUE CHILOE Y PALENA  
DECIMA REGION DE LOS LAGOS  
SECRETARIA COMPIN

ORD.: Nº 2679 /

ANT.: Ord. SOC. Nº 318 del 05 de  
Abril 1993.

MAT.: Informa resultado evalua -  
ción.

PUERTO MONTT, - 5 JUL 1993

DE: DIRECTOR SERVICIO SALUD  
LLANQUIHUE CHILOE PALENA

A: SR. GUSTAVO FLORES SANTIBAÑEZ  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
LLANQUIHUE.

En respuesta a su oficio Ord. SOC. Nº 318, en el que se solicita reestudio del problema de salud que afecta a don CARLOS VELASQUEZ CARDENAS informo a Ud. lo siguiente: el Sr. VELASQUEZ CARDENAS, domiciliado en calle Nueva Oriente Nº129 Población Libertad de Puerto Montt, fue citado y evaluado por la Honorable Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez de este Servicio de Salud; confirmándose el diagnóstico de una enfermedad de Dupuy - tren que fue operada y recidivada. Técnicamente en la actualidad tiene indicación de reoperación para solucionar su limitación funcional. De acuerdo a la evaluación realizada por especialista y análisis del caso efectuado por la Comisión Médica, se determina que su grado de incapacidad actual oscila entre 10% y 15%.

De acuerdo a lo que establece la Ley con este grado de incapacidad no es posible pensionar lo, toda vez que para tener derecho a impetrar dicho beneficio se requiere de una incapacidad superior a un 50% y además la patología debe ser calificada como irrecuperable; situaciones ambas que no se cumplen, pues existe un tratamiento quirúrgico pendiente al que el paciente no desea ser sometido.

Es cuanto puedo informar.

Atentamente a Ud.

DR. OSCAR SANTOS RIVERO  
DIRECTOR SERVICIO SALUD  
LLANQUIHUE CHILOE Y PALENA

DR. OSR / DR. RMG / JGC / mgc

DISTRIB.: /

- La indicada
- Archivo COMPIN

MINISTERIO DEL INTERIOR  
GOBERNACION DE LLANQUIHUE  
PUERTO MONTT  
OFICINA DE PARTES  
Nº 1273 FECHA 05 JUL 1993  
FOLIO 243 LETRA - LINEA 12  
DESTINO Dpto. Social N